



REGULARÍCESE LA APROBACIÓN PARCIAL DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN N°75/02 DE CALLE BELLAVISTA - NONTUELÁ, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LOCALIDAD DE NONTUELÁ, COMUNA FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000007

VALDIVIA, 04 ENE 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto N° 411 de 1948, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos.-

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación.-
2. El proyecto de pavimentación y evacuación de aguas lluvia, N°75/2002 de fecha 22 de noviembre de 2002, **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LOCALIDAD DE NONTUELÁ, COMUNA FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil Sr. Erich Lauer; por cuanto al día de hoy, carece de aprobación mediante acto administrativo correspondiente por parte de este Servicio de Vivienda y Urbanización en la fecha consignada anteriormente.-
3. El plano de construcción de pavimentación de Calle Bellavista de Nontuelá, comuna de Futrono, de Sociedad Constructora e Ingeniería Monte Blanco Limitada., contratada por Municipalidad de Futrono para la ejecución de las obras, en que se indica la ubicación de obra ejecutada. Esta calle constituye parte del proyecto de pavimentación y evacuación de aguas lluvia, N°75/2002 de fecha 22 de noviembre de 2002, **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LOCALIDAD DE NONTUELÁ, COMUNA FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, precitado.
4. La necesidad de regularizar la aprobación parcial del proyecto de pavimentación y evacuación de aguas lluvia, N°75/2002 de fecha 22 de noviembre de 2002, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

DE CALLE BELLAVISTA - NONTUELÁ, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LOCALIDAD DE NONTUELÁ, COMUNA FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS, presentado por el Ingeniero Civil Sr. Erich Lauer; por cuanto al día de hoy, carece de aprobación mediante acto administrativo correspondiente por parte de este Servicio de Vivienda y Urbanización en la fecha consignada anteriormente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

700000

- 1) **REGULARÍCESE** la aprobación parcial del proyecto de pavimentación y evacuación de aguas lluvia N° 75/2002, según lo señalado en el considerando 4, referido sólo a proyecto de pavimentación de Calle Bellavista de Nontuelá.
- 2) **APRUEBASE** el plano de construcción, señalado en el considerando 3, el cual sólo se refiere a Calle Bellavista de Nontuelá.
- 3) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 4) **APRUEBASE** el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLAVISTA - NONTUELÁ, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LOCALIDAD DE NONTUELÁ, COMUNA FUTRONO COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS  
CALLE DE PROY N° 75/02 FECHA 22/11/2002**

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit.	P. Total
	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
	Excavación y transporte a botadero	m3	3266	0,285	930,81
	Preparación subrasante	m2	4081	0,030	122,43
	Base Estabilizada e=0,20m	m3	816,2	1,080	881,50
	Calzada HCV e=0,18m	m3	648,9	0,720	467,21
	Suministro y colocación soleras tipo "A"	ml	996	0,400	398,40
	Sumidero Simple tipo SERVIU	unid	2	14,000	28,00
	Suministro y colocación Cañería CC D=600mm	ml	10	1,600	16,00
					0,00
			<b>TOTAL UF</b>		<b>2.844,34</b>

**Son: Dos mil ochocientos cuarenta y cuatro coma treinta y cuatro unidades de fomento**

- 5) FÍJASE los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLAVISTA - NONTUELÁ, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LOCALIDAD DE NONTUELÁ, COMUNA FUTRONO COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS  
CALLE DE PROY N° 75/02 FECHA 22/11/2002**

2.844,34 UF X 1,00% = 28,44 UF

**Son: Veintiocho coma cuarenta y cuatro unidades de fomento.**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 6) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación del pavimento, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 10 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en la norma citada en el visto a), la que tendrá una vigencia de un año, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE BELLAVISTA – NONTUELA, DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LOCALIDAD DE NONTUELA, COMUNA FUTRONO COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS  
CALLE DE PROY N° 75/02 FECHA 22/11/2002**

**2.844,34 UF X 10,00% = 284,43 UF**

**Son: Doscientos ochenta y cuatro coma cuarenta y tres unidades de fomento.**

- 7) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 8) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. Será facultad del contratista que ejecute las obras solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.



BNT/GEOMEC/OTM/FMR/pas  
Int. N° 54 del 19/12/2011  
Área de Obras Urbanas

**TRANSCRIBIR A:**

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS
- 7) OFICINA DE PARTES



**Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS